

Arduo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°107-2017- MDCE/A

Ciudad Eten, 10 de marzo del 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

El Informe N° 03-2017-CPI/MDCE, de fecha 09 de marzo 2017 del Coordinador del Plan de Incentivos, sobre meta 31 del Programa de Incentivos 2017 y designación de Responsables, con proveído N°848-2017, favorable de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; II) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; V) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, VI) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual dispone en su artículo 6 que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2017, respectivamente;

Que, mediante informe N°037-2017-MDCE-DIDETUS/MDCE, con proveído favorable de la Gerencia Municipal, comunica las metas del programa de Incentivos a cumplir en el año 2017. Asimismo, solicita la formalización mediante acto resolutivo la conformación y reconocimiento del Equipo Técnico Responsable de cumplimiento de Metas, en observancia al Decreto Supremo N°394-2016-EF, Decreto que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017, en el marco de la Ley



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETÉN

Nº 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificaciones.



Que, mediante Informe N°03-2017-CPI/MDCE, de fecha 09 de marzo 2017 del Coordinador del Plan de Incentivos, propone con proveído favorable de la Gerencia Municipal, entre otros, la conformación, de los miembros del Equipo Técnico Responsable del Cumplimiento de la meta 31 del Programa de Incentivos para el ejercicio fiscal 2017;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios de las Unidades Orgánicas como miembros del Equipo Técnico Responsable del Cumplimiento de la meta 31 "**Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto predial**", conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------|
| - MARIA PAULINA UCAÑAY CARRILLO- ADMINISTRACION TRIBUTARIA
mpaulina2015@hotmail.com | Responsable |
| - MANUEL ESQUECHE RUIZ – GERENTE MUNICIPAL
larcymer2@hotmail.com | Miembro |
| - LUZ YALILI TAPIA DAVIA - PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
luztd2004@hotmail.com | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C.
-Gerencia municipal.
-Coordinador de PI.
-Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETÉN

ING° JOSÉ GERMAN PUCAN ZARPÁN
ALCALDE

13/03/2017
10:21:10 pm
J. Pucan Zarpán
Alcalde